

ACTA 3º. En la ciudad de Montevideo, el día 18 de setiembre de 2018, en Avda. 18 de Julio 1360, piso 2, comparecen: POR PARTE PROPONENTE: Carmen Amanda Minetti, CI 1.241.854-2, APA Refugio. POR INTENDENCIA DE MONTEVIDEO: Intendente de Montevideo, Ing. Daniel Martínez Villamil.-----

A los efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto en el reglamento de Montevideo Decide (en particular, artículos 5, 6 y 8), se procede a: a) dar lectura a la idea del proponente “Presupuesto para castraciones masivas para perros y gatos” código MVD-2018-068-161 (resolución 4188/2018 de 13/9/2018); b) dar respuesta en cuanto a su viabilidad; c) dar cuenta del reglamento aplicable en el proceso de la iniciativa.

Los tres anexos integran el contenido del cuerpo de la presente acta.-----

Se deja constancia que quien comparece por APA no es quien consta como proponente de la iniciativa, Sra. Karina L. Kokar, quien declara pertenecer a la misma organización y actuar en tal calidad.-----

Idea: Presupuesto para castraciones masivas para perros y gatos (código MVD-2018-068-161)

Proponente:

Fecha: 9/8/2018

Fundamentación (literal):

En nuestra ciudad hay muchos perros y gatos en la calle; abandonados y maltratados. Los refugios están sobrepoblados y no dan abasto. Necesitamos un plan serio de castraciones masivas.

La superpoblación

Cuando un problema no es de nadie, el problema es de todos. Y cuando el problema es de todos, entonces el problema es de la administración, del Estado, del gobierno, de quienes tienen en sus manos las llaves para poder cambiarlo.

CAUSAS - abandono y tenencia irresponsable

- Falta de mayor conciencia de la población en cuanto a la importancia de castrar a sus animales de compañía. Una hembra sin castrar y sus descendientes pueden llegar a procrear miles de animales.

- Los machos sin castrar tienden a escaparse y perderse, corriendo riesgo de ser atropellados o generando accidentes, contribuyendo además a la creciente población de animales callejeros.
- Los estudios más recientes demuestran que castrar a los animales a una temprana edad (6 meses) es beneficioso para su salud. En los machos particularmente, evita agresividad, peleas, ansiedad.
- Insuficientes recursos públicos para políticas de castraciones.
- Cachorros no deseados: no quieren castrar a sus animales, pero luego no se quieren hacer cargo de los cachorros. Los cachorros aparecen a diario abandonados en cajas, volquetas y puertas de los refugios.

CONSECUENCIAS

La peor consecuencia la reciben los animales, son a ellos quienes tiran a la calle, pasando frío, hambre, siendo atropellados, golpeados y echados de cada rincón hasta que aparece alguien que no mira hacia el costado y lo atiende, si es que llega a tiempo.

Pero también la superpoblación de animales nos afecta a todos, a quienes nos importan el sufrimiento animal y a los que no.

Todos los días nos enteramos de:

- Mordidas a personas o a otros animales.
- Accidentes de tránsito.
- Muertes de personas en el peor de los casos.
- Refugios sobrepoblados.

El asunto de los animales no es ni debe ser exclusivamente un "problema" de las protectoras, sino una responsabilidad de toda la sociedad civil y del Estado, quien debe tener la voluntad política de ejecutar los cambios necesarios para solucionar el problema **QUE ES DE TODOS.**

Respuesta de Montevideo Decide sobre su viabilidad: parcial

La propuesta, tal como está planteada, requiere una mayor especificidad que la Administración. Esto se ha realizado en el marco del estudio de su viabilidad. Así las cosas, se pone en conocimiento una posibilidad alternativa. La parte proponente declara que contempla el aspecto central de su idea original. A saber.

Explorar la posibilidad de ampliar el objeto de la contratación – producto de licitación – vigente, en convenio con la Comisión Nacional Honoraria de Zoonosis (MSP) y Comisión de Tenencia Responsable y Bienestar Animal (Cotryba – MGAP).

Esta alternativa permite reducir los costos por cada castración. También que se cumplan las castraciones acordadas, reguladas por la División de Salud de la Intendencia de Montevideo.

Se pretende contribuir a un plan de acción diseñado por APA en lo que respecta a las jornadas y lugares a realizar las castraciones. Este extremo, corresponde se regule por la referida División de Salud. Asimismo, a realizar una campaña de difusión masiva a través de redes sociales y demás canales institucionales.

En relación con la castración de gatos, se pretende resolver la materialización de 1.000 intervenciones, durante 2019, con idénticos criterios que el caso de perros. En cuanto a los segundos, serían de carácter progresivo, conforme se indica: 1ª. Etapa: 1.000 castraciones a marzo de 2019; 2ª. Etapa: 1.000 más; 3ª. Etapa: 1.000 más, y así sucesivamente, hasta junio de 2020 (fin de periodo de gobierno departamental).

Inicio de ejecución posible: marzo de 2019

Finalmente, se da cuenta de su sujeción al cumplimiento del artículo 12 del reglamento de Montevideo Decide, por el que se dispone: “Montevideo Decide publicará las propuestas finales para su votación al 30 de noviembre. La votación final de cada ciclo se llevará a cabo entre el 1 de diciembre y el 1 de marzo del año siguiente. Cada idea será votada por SÍ o por NO. Las ideas que consigan más votos por SÍ que por NO serán materializadas por la Administración en un plazo razonable.”